



Al Servicio de la Justicia y de la Paz Social

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO
Magistrado

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintidós

Referencia: VERBAL
Demandante: JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA Y/OS
Demandado: EVELYN JULIED BEDOYA JARAMILLO
Asunto: Admite Apelación
Radicado: 05001 31 03 009 2016 00691 02

Por ser viable, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por ambas partes en contra la sentencia emitida el 29 de agosto de 2022, por el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

Ejecutoriado este auto y sea la oportunidad procesal pertinente, se dará aplicación al Art. 12 de la Ley 2213 de 2022 corriendo el respectivo traslado para sustentar el recurso.

NOTIFÍQUESE

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO
Magistrado